MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2111

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 448/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSTRUCTORA BGF S.A., PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. LOTE 1. ID 365.732.

Asunción, 20 de noviembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 4622/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 448/2019, con la firma **CONSTRUCTORA BGF S.A.** para las Obras de Mejoramiento en zonas críticas de caminos en el Departamento de Concepción.

CONSIDERANDO: Que conforme a la nota presentada por la firma, con expediente MEU Nº 26.953 de fecha 06 de julio de 2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 de la obra del Llamado MOPC Nº 66/2019, Obras de Mejoramiento en zonas críticas de caminos en el Departamento de Concepción, correspondientes al Lote 1.

Que las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 1, se basan en la revisión y actualización de las cantidades contractuales de los tramos licitados. Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, ateniendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de las vías y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre el cual se desarrolla el trazado.

Que, la Supervisión ha examinado y verificado la documentación técnica del convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la obra por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62 "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, según Dictamen DAJ Nº 1896/2020 de fecha 19/11/2020

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 448/2019, suscrito con la firma **CONSTRUCTORA BGF S.A.**, para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

ciento ochenta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2111

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 448/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA CONSTRUCTORA BGF S.A., PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. LOTE 1. ID 365.732.

Artículo 2°.- La variación del monto del Convenio Modificatorio N° 1 respecto al contractual asciende a **Gs. 3.294.070.065 (Guaranies tres mil doscientos noventa y cuatro millones setenta mil sesenta y cinco)** IVA incluido, con un porcentaje de ampliación del 19.99%, con este aumento contractual, modificado por el Convenio N° 1 asciende a Gs. 19.775.286.346 (Guaranies diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 3 meses a partir del 01/11/2019, siendo la nueva fecha de terminación el 01 de mayo de 2021.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

P/a

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Acuerdo
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

mil ciento setenta y nueve.